

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN

N° interno: 2250676

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/1393/ 482

VALPARAÍSO, 17/06/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Jhonny Alexander LONDOÑO RAMIREZ nacido el 06/11/1987 en Colombia, pasaporte ordinario CC1 [REDACTED] 70 de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país con fecha 17.03.2010 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° El extranjero señalado precedentemente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

AMONÉSTASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes